

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 25 DE ABRIL DE 2014 EDICION N° 9.635

DECRETOS SINTETIZADOS

576 – 21/4/14

APRUEBASE el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición a desarrollarse en el ámbito de la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

604 – 24/4/14

DISPÓNGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la Intervención de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 141 - incisos. 11), 16) y 19) de la Constitución Provincial.

DESÍGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, Interventor del Registro de la Propiedad Inmueble al Dr. Claudio Daniel Toledo, DNI N° 20.448.727.

s/c.

E:25/4/14

RESOLUCIONES

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1798

VISTO:

La Ley tarifaria N° 2071 y sus modificatorias, el Decreto N° 30/99 y las Resoluciones Generales N° 1656, N° 1565; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley tarifaria N° 2071 - texto vigente - en su artículo 11° último párrafo, expresa: "Los sujetos que prestan el servicio de transporte interjurisdiccional o intrajurisdiccional, relacionados con el traslado de la producción primaria o de productos elaborados en general, deberán justificar el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanza el servicio que presta", en oportunidad de efectuarse el mismo;

Que el Decreto N° 30/99 establece: Artículo 4°: "...quienes presten el servicio de transporte de la producción primaria o productos elaborados en general dentro y fuera de la provincia deberán justificar el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- que alcanza a dicho servicio, exhibiendo en los controles que se establezcan, el comprobante de retención emitido por responsable de actuar en tal carácter o formulario de pago habilitado por la Dirección General de Rentas."; y en el Artículo 5°: "El propietario de la carga, el vendedor, el comprador, el depositario, el tenedor, el acopiador o en su caso el transportista, serán solidariamente responsables del pago de las obligaciones establecidas por el artículo 11° de la Ley Tarifaria N° 2071 y del cumplimiento de las disposiciones de este Decreto. La falta de cumplimiento dará lugar, además, a la aplicación de las multas por infracción a los deberes formales o por evasión y/o defraudación fiscal previstas en el Código Tributario Provincial.", y que "Dicha solidaridad se extenderá a las obligaciones emergentes de las multas que se apliquen según lo establecido en el párrafo precedente.";

Que la Resolución General N° 1565 en su artículo 2°, expresa que el formulario aprobado por el artículo 1°

(formularios SI 2509 "Guía de Transporte"), reemplazará el uso de los Formularios DR2276 para el pago del anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del servicio de fletes fuera de la Jurisdicción Provincial y se constituirá en el medio válido autorizado para el cumplimiento de los requisitos formales y de pago, en los términos del artículo 11° de la Ley Tarifaria Provincial;

Que respecto de la liquidación del concepto "servicio de transporte", se han verificado situaciones que deben ser contempladas en forma particular, a fin de asegurar que los anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos se ajusten a los hechos imponible que le dieron origen;

Que mediante la Resolución General N° 1656 se implementó la confección y emisión de Guías de Traslado de la Producción Primaria, a ser utilizado por los contribuyentes y/o responsables del traslado de la Producción Primaria fuera de la Jurisdicción Provincial, a través del ingreso al Sistema Especial de Consulta Tributaria en la página Web del Organismo;

Que a fin de evitar inconvenientes en las operaciones de traslado de productos primarios y elaborados fuera de la jurisdicción provincial, resulta necesario establecer ciertas aclaraciones referentes al plazo de validez de los formularios emitidos y a la anulación de los mismos en casos de errores u omisiones en su generación u otro motivo que lo justifique;

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.), y las disposiciones del Artículo N° 54 del Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 - t.v.;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: Establécese que cuando las operaciones de comercialización fuera de la Jurisdicción Provincial de la producción ganadera y forestal, por parte de más de un productor primario, se efectúen con un mismo vehículo de transporte; la liquidación del anticipo del impuesto sobre los ingresos brutos y adicional 10% -Ley 3565- por el servicio de flete, deberá realizarse en un solo formulario SI 2506 - "Guía de traslado de producción primaria" por el productor que remita su producción a mayor distancia.

Cuando el transportista emita sus propios formularios SI 2509 o haya anticipado el impuesto mediante un formulario DR 2276 (únicamente en las situaciones previstas en artículo 2° de la Resolución General N° 1772), se omitirá la liquidación de este concepto en los formularios SI 2506 - "Guía de traslado de producción primaria".

Artículo 2°: Lo establecido en el artículo anterior, no exime de la solidaridad del artículo 5° del Decreto N° 30/99, por lo cual, los propietarios de la carga deberán verificar que se realice el pago del anticipo por el servicio de transporte en origen del viaje, según lo establece el artículo 4° de esa misma norma.

Artículo 3°: Establécese que para el caso de productores primarios que realicen la actividad de servicio de transporte de productos elaborados, la liquidación del anticipo

del impuesto sobre los ingresos brutos y adicional 10% - ley 3565- deberá realizarse en el formulario SI 2506 - "Guía de traslado de producción primaria", consignando su CUIT en el campo "Transportista" y seleccionando el concepto "Flete". Para ello, deberán tener registrada la actividad de transporte correspondiente.

Artículo 4°: Establécense que los formularios SI 2506, SI 2509 y DR 2276 tendrán una validez de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de generación de los mismos, para acreditar en los puestos de control fronterizo en cumplimiento de lo normado por el artículo 11° de la Ley Tarifaria N° 2071 -t.v.-.

Los anticipos abonados con los formularios SI 2505 deberán imputarse al período fiscal correspondiente, independientemente de la utilización posterior de las guías que los conforman dentro del plazo de validez establecido en el párrafo anterior.

Artículo 5°: Determinése que los formularios SI 2506 y SI 2509, emitidos a través de la página Web del Organismo, podrán ser anulados hasta la hora veinticuatro (24) del día domingo de la semana correspondiente a su generación. Si a posteriori de este plazo se produjera la cancelación de la operación por la cual se generó la guía; la liquidación errónea de alguna de ellas; u otra causa de inutilización de las mismas, estas deberán ser abonadas y reflejadas en la declaración jurada correspondiente. De generarse saldo a favor del contribuyente, este se podrá compensar en los anticipos fiscales subsiguientes. En su defecto, el contribuyente podrá solicitar la acreditación, compensación o reintegro según lo establecido en los artículos 59°, 60° y 61° del Código Tributario Provincial -t.v.-, para lo cual deberá procederse de conformidad a lo estipulado por la Resolución General N° 1513/05, o la que en el futuro la remplace.

Artículo 6°: El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones por omisión de los deberes formales y materiales, establecidas en el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 -t.v.-.

Artículo 7°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 08 Abril 2014.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:25/4/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 87/13 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.080212-25156-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS - Ejercicio 2012". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 -inc. a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 92/13 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403060503-18021-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad, atribuirle a agente alguno, conforme lo normado en el Art. 60, Inc. b), Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 93/13 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403201004-19.200-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa, atribuirle a agente alguno del Poder Judicial, según lo normado por el Art. 60°, Inc. b) Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 95/13 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403090407-21378-E

Ordena el archivo de las presentes por inexistencia de Responsabilidad Administrativa, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 98/13 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.030212-25126-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Ejercicio 2012".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 99/13 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-430212-25241-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 100/13 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-130212-25186-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charata — Ejercicio 2012.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 101/13 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-130212-25196-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya - Ejercicio 2012.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II N° 157/13

EXPTE. N° 403090408-22143-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa, imputable a Agente y/o funcionario, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:21/4V:25/4/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 398 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Sargento 1° Legajo N° 129260, Gregoria Esther Sotelo, D.N.I. N° 22.424.063, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 399 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Nadia Antonia Franco, Clase 1980, D.N.I. N° 27.556.981 -F-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 08 – Personal de Seguridad – Cabo Primero – C.E.I.C. N° 17 – Grado 6 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Subprograma 00 – Actividad Central 01 – Dirección y Administración – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103° y 108° de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 400 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Raúl Luis Roberto Pereno Barrientos, Clase 1985, D.N.I. N° 31.698.984 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 08 – Personal de Seguridad – Agente – C.E.I.C. N° 19 – Grado 8 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Subprograma 00 – Actividad Central 01 – Dirección y Administración – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103° y 108° de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 401 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Dese de Baja por Fallecimiento, a partir del día 20.02.14, a la ciudadana Yamile Soledad Gómez, Cla-

se 1989, D.N.I. Nº 34.567.915, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Superior – Escalafón 08 – Personal de Seguridad – Oficial Subayudante – C.E.I.C. Nº 11 – Grado 10 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación – Subprograma 0 – Actividad Central 01 – Dirección y Administración.-

RESOLUCIÓN Nº 402 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor Legajo Nº 128.0541, Julio Marino Tovar, D.N.I. Nº 14.779.106, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 403 de fecha 10/04/2014.

Artículo 1º: Déjese sin efecto la designación de los agentes penitenciarios Legajo Nº 132.004, Emanuel Juan Gisin, Legajo Nº 132.039, Carlos Guillermo Vera y Legajo Nº 132.048, Néstor Hernán López, a participar del IIIº Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios, efectuada mediante Resolución Ministerial Nº 131/14, conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

Artículo 2º: Designase a los agentes penitenciarios Legajo Nº 131.925, Claudio Germán Marangoni, D.N.I. Nº 31.872.085, Legajo Nº 132.035, Johana Noemí Batalla, D.N.I. Nº 34.568.758 y Legajo Nº 132.076, María Esther Cabral, D.N.I. Nº 36.507.431, como reemplazantes naturales de los empleados penitenciarios mencionados en el artículo precedente, para que participaran del IIIº Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios, quienes iniciarían su formación junto a los veinticinco (25) ciudadanos autorizados a incorporar al mencionado curso mediante Decreto Nº 182/14 del Poder Ejecutivo Provincial y los otros quince (15) empleados penitenciarios designados conforme Resolución Nº 131/14 de este Ministerio, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 404 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor Legajo Nº 127.965, Juan Carlos Romero, D.N.I. Nº 16.776.119, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 405 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. Legajo Nº 128.654, Walter Ricardo Sosa, D.N.I. Nº 20.731.351, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 406 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Gregorio Alcides Meza, Clase 1960, D.N.I. Nº 14.069.177 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 407 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Aldo Vidaloff, Clase 1960, D.N.I. Nº 14.044.713 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 408 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notifi-

cación, del ciudadano Rubén Héctor Alegre, Clase 1960, D.N.I. Nº 13.902.156 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 409 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Miguel Ángel Ramírez, Clase 1958, D.N.I. Nº 12.477.019 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 410 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Carlos Torres, Clase 1958, D.N.I. Nº 12.470.454 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Policía en Función – Subprograma 2 – Investigación e Inteligencia Criminal - Actividad Específica 02 – Investigación Criminal en Delitos del Narcotráfico, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 411 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario de Policía, Luis Daniel Brites, D.N.I. Nº 25.151.314, contra la calificación numérica asignada por la Junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Ppal., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º: Ordenar al Señor Jefe de Policía, conforme nueva junta de calificaciones que analice y evalúe los antecedentes profesionales que registren en su legajo personal el Comisario de Policía, Luis Daniel Brites y emita nueva calificación numérica al mismo.-

RESOLUCIÓN Nº 412 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Francisco Rubén Gómez, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.343.952 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 413 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Alberto Delgado, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.948.841 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Inspector – C.E.I.C. Nº 4 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 414 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dese de Baja por Fallecimiento, a partir del día 30.12.13, al ciudadano Fernando Gastón Zilli, Clase 1986, D.N.I. Nº 32.300.143-M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. Nº 19 – Grado 8 - Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Central 03 – Patrullaje Policial.-

RESOLUCIÓN Nº 415 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Justo Damián Barreto, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.367.811 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 416 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Oscar Fernández, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.097.939 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Sargento 1º – C.E.I.C. Nº 15 – Grado 4 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º, 75º y 108º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 417 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hugo Rubén Chavez, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.376.095 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 418 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 488, José Raúl Martínez, D.N.I. Nº 16.758.041, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 419 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 251/10, del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente Resolución, del ciudadano Jorge Daniel Torres, Clase 1983, D.N.I. Nº 30.380.638 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. Nº 19 – Grado 8 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – Servicio de Seguridad – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º y 109º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 420 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dese de Baja por Fallecimiento, a partir del día 28.02.14, al ciudadano Florentino Fernández, Clase 1966, D.N.I. Nº 17.976.455 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Policía en Función – Subprograma 1 – Actividad Judicial – Actividad Específica 01 – Trámites Vinculados a Causas en todos los fueros.-

RESOLUCIÓN Nº 421 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 30/10/13 al ciudadano Sergio Ricardo Cabañas, D.N.I. Nº 35.030.849, de acuerdo con lo normado en el Título IIIº de las Medidas Disciplinarias Clasificación de Faltas – Artículo 19 Faltas Muy Graves: Inc a) "Fraude o Maniobra Fraudulenta comprobada con documentación presentada, exámen u otros trabajos requeridos..." y Capítulo IV, Causales de Baja Artículo 34º,

Inc. i), Efectuar o haber efectuado maniobras fraudulentas en cualquier actividad académica dispuesta por autoridad competente ..." del Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes y Cursos de Formación para Agentes de Policía (Resolución Nº 057/13).

RESOLUCIÓN Nº 422 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 745, Oscar Alberto Ruiz Diaz, D.N.I. Nº 14.766.779, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 423 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 653, Carlos de Jesús Sánchez, D.N.I. Nº 16.724.224, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 424 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Ppal. de Policía, Carlos Felipe Lavia, D.N.I. Nº 23.685.570, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 425 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza Nº 1382, Emilio Enrique Pereyra, D.N.I. Nº 17.766.162, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 426 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza Nº 1635, Ruben Dario Maciel, D.N.I. Nº 17.670.817, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 427 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza Nº 1683, Emilio Dante Antonio Iglesia, D.N.I. Nº 21.044.665, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 428 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza Nº 1437, Gustavo Javier Sánchez, D.N.I. Nº 22.875.942, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 429 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza Nº 1580, Eduardo Roman, D.N.I. Nº 17.016.621, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 430 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza Nº 1390, Clemente Coria, D.N.I. Nº 16.004.712, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 431 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza Nº 1060, Carlos Orlando Soto, D.N.I. Nº 14.227.661, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 432 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos,

a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza N° 1506, Carmen Beatriz Aranda, D.N.I. N° 16.869.862, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 433 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 760, Rolando César Ferreyra, D.N.I. N° 16.665.479, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 434 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 661, Hugo Vence, D.N.I. N° 16.703.775, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 435 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza N° 1413, Claudio Luis Mambrin, D.N.I. N° 18.033.759, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 436 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 05/03/14 al ciudadano Cabaña, Raúl Leonel, D.N.I. N° 33.612.975, de acuerdo a lo normado en el Título IV°, Causales de Baja Artículo 34°, Inc. a) "la solicitud del interesado" del Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes y Cursos de Formación para Agentes de Policía (Resolución N° 057/13).-

RESOLUCIÓN N° 437 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 20/09/13 al ciudadano Ramón de Jesús Vargas, D.N.I. N° 36.974.473, de acuerdo a lo normado en el Título IV°, Causales de Baja Artículo 34°, Inc. f) del Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes y Cursos de Formación para Agentes de Policía (Resolución N° 057/14).-

RESOLUCIÓN N° 438 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 16/09/13 al ciudadano Maximiliano Horacio Bernabe Vargas, D.N.I. N° 35.689.052, de acuerdo a lo normado en el Título IV°, Causales de Baja Artículo 34°, Inc. g) "Exceder el límite de inasistencia permitida por el Régimen de Evaluación y Promoción del Plan de Estudios en vigencia, sin justificación alguna", según Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes y Agentes, Resolución N° 057/13 de la Secretaría de Seguridad.-

RESOLUCIÓN N° 439 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza N° 1477, Ramón Alberto Robledo, D.N.I. N° 22.594.356, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 440 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza N° 1381, Jorge Ramón Aquino, D.N.I. N° 14.869.294, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 441 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza N° 1271, Hernan Rolando López, D.N.I. N° 17.808.548, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 442 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza N° 1646, Miguel Ángel Roldan, D.N.I. N° 21.036.294, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 443 de fecha 10.04.2014.

Artículo 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. de Policía Plaza N° 1222, Bruno Ramón Silva, D.N.I. N° 16.119.543, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.

s/c.

E:25/4/14

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 22/14

Resistencia, 27 febrero 2014

VISTO:

La Disposición N° 0089/07 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.629 regula las actividades relacionadas con el Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza en todas sus modalidades, vinculadas con fauna autóctona y/o exótica;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 5.629 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición N° 0089/07, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos esta dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamento de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/07, la suma de PESOS DIEZ CON OCHENTA Y OCHO 88/100 (\$ 10,88) por cada litro de nafta súper al día 24 de febrero de 2014, según Presupuesto N° 0003 00002850 de la firma Estación de Servicio "PETRONOR S.R.L.", con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia;

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL DIRECTOR DE FAUNA Y AREAS
 NATURALES PROTEGIDAS

DISPONE :

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Disposición N° 0089/07 – Reglamento de Multas a la Ley N° 5.629, partir de la fecha de la publicación de la presente norma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Tomar como referencia para la base de cálculos del Reglamento de Multas aprobado por el Artículo 1° de la Disposición N° 0089/08 de esta Dirección, la suma de PESOS DIEZ CON 88/100 (\$ 10,88) por cada litro de nafta súper al día 24 de febrero de 2014, según Presupuesto N° 0003 00002850 de la firma Estación de Servicio "PETRONOR S.R.L.", con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia; la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que cometan contravenciones a la Ley N° 5.629 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°: Comunicar, registrar, remitir copia de la presente Disposición para su Publicación en el Boletín Oficial y, cumplido, archivar.

Dr. Mario A. Cuevas, Director

s/c.

E:25/4/14

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 21/14

Resistencia, 27 febrero 2014

VISTO:

La Disposición N° 0089/08 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.628 regula las actividades relacionadas con el manejo de los Recursos Acuicola y la Pesca en todas sus modalidades, vinculadas con fauna ictica y/o exóticas, que en nuestra provincia se realizan;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 5.628 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición N° 0089/08, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos está dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamento de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/08, la suma de PESOS DIEZ CON OCHENTA Y OCHO 88/100 (\$ 10,88) por cada litro de nafta súper al día 24 de febrero de 2014, según Presupuesto N° 0003 00002850 de la firma Estación de Servicio "PETRONOR S.R.L.", con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia;

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL DIRECTOR DE FAUNA Y AREAS
NATURALES PROTEGIDAS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Disposición N° 0089/08 – Reglamento de Multas a la Ley N° 5.628, partir de la fecha de la publicación de la presente norma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Tomar como referencia para la base de cálculos del Reglamento de Multas aprobado por el Artículo 1º de la Disposición N° 0089/08 de esta Dirección, la suma de PESOS DIEZ CON 88/100 (\$ 10,88) por cada litro de nafta súper al día 24 de febrero de 2014, según Presupuesto N° 0003 00002850 de la firma Estación de Servicio "PETRONOR S.R.L.", con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia; la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que cometan contravenciones a la Ley N° 5.628 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º: Comunicar, registrar, remitir copia de la presente Disposición para su Publicación en el Boletín Oficial y, cumplido, archivar.

Dr. Mario A. Cuevas, Director

s/c.

E:25/4/14

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE respecto del condenado efectivo GUTIERREZ, CARLOS DANI (N° 17.870.287, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 8 entre 11 y 13, Avia Terai, hijo de Daniel Elías Gutiérrez (f) y de Blanca Azucena Abregú (f), nacido en Avia Terai, el 4 de agosto de 1966), en los autos caratulados "GUTIERREZ CARLOS DANI S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 45/14, se ejecuta la sentencia N° 03 de fecha 21/02/14, dictada por la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a CARLOS DANI GUTIERREZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 119, primer párrafo, en función del quinto párrafo, en función del cuarto inc. f) del C.P. a la pena de 5 (CINCO) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras- Juez Sala unipersonal-Cámara Primera en lo criminal- Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Abril de 2014. L.A.-

Dra. Maria Daniela Petroff, Secretaria

s/c.

E:14/4 V:25/4/14

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE ARIEL LEIVA, sin apodos, DNI. N° 35.687.386, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Alianza, Tres Isletas, Chaco, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 18 de mayo de 1991, hijo de José Edelmiro Leiva (f) y de Miguelina Loto (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: "...I)...II)...III).-Declarando a JOSE ARIEL LEIVA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de **ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN DESPOBLADO Y EN BANDA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL**, (arts.164 en función del 166 inc. 2 segundo supuesto, y art. 142 inc. 1, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la Pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin Costas.- IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO-Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI-Secretaria. Juan José Castelli, 7 de abril de 2014. -RAA-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c.

E:14/4 V:25/4/14

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAYO OBREGON, alias 'kito', DNI. N° 12.316.367, de nacionalidad argentina, con 58 años de edad, de estado civil soltero, no sabe leer ni escribir, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 16, Tres Isletas, Chaco, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 22 de abril de 1956, en Colonia Lalelay, Chaco, hijo de Vicente Obregón (f) y de Damiana Ramos (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: "...I)...II)...-Declarando a CAYO OBREGON, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de **ROBO AGRAVADO FOR SU COMISION EN DESPOBLADO Y EN BANDA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL**, (arts.164 en func. del 166 inc. 2 Segundo supuesto, y art. 142 inc. 1, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art.12 del C. Penal. Sin Costas.- III)...IV)...V)...VI)...VII)... VIII)... IX)... X)... Fdo. : Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO-Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Mari Silvina Nasi-Secretaria. Juan José Castelli, 1 de Abril de 2014. -RAA-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c.

E:14/4 V:25/4/14

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE OSBALDO MERCEDES CISNERO, (alias 'Negro'), D.N.I. N° 24.153.942, de nacionalidad argentina, con 39 años de edad, de estado civil soltero, sin instrucción, solo dibuja la firma, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Nuevo, Tres Isletas, Chaco, nacido en Rio Muerto, Chaco, el 16 de Febrero de 1975, hijo de Gregorio Cisneros (v) y de Reina Isabel Gimenez (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLO: "...I)...II)...III)...IV) Declarando a OSBALDO MERCEDES CISNERO, de circunstancias per-

sonales obrantes en autos, autor responsable del delito de **ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN DESPOBLADO Y EN BANDA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL**, (arts. 164 en función del 166 inc. 2 segundo supuesto, y art. 142 inc. 1, todo en función del art. 54 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin Costas.- V)... VI)...-VII)...- VIII)...-IX)...-X)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI.-Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 01 de Abril de 2014.- LHF

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c. E:14/4 V:25/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M.G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ACOSTA, ALBERTO MARTIN, ARGENTINO, SOLTERO, PERON RURAL, de 42 años de edad, nacido en LA PLATA (PROV. BS.AS.), el 15 de diciembre de 1971, hijo de JUAN ACOSTA (F) y de LIDIA AIDE AGUILERA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 22.404.867 se domicilia en RIVADAVIA PROLONG. SUR B, VIRGEN DE LUJAN, que en los autos N° 1/12, caratulada "**ACOSTA ALBERTO MARTIN S/LESIONES LEVES**" se dictó la siguiente Resolución N° 122. Gral. José de San Martín, CHACO, 10 de abril de 2014. **AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE**, en la presente causa al imputado ACOSTA, ALBERTO MARTIN, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES (art.89 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348, inc.4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc.3° del C.P.- II) ... III) ... IV) ... V)... Fdo. Dra. BIBIANA M.G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 10 de abril de 2014.

Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario

s/c. E: 21/4V:25/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M.G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a DOMINGO RUDAS, D.N.I. N° 7.925.643, ARGENTINO, CASADO, EMPLEADO RURAL, nacido en Presidencia de La Plaza, Chaco, el 09 de marzo de 1947, hijo de Andrés Avelino Rudas y Delisia Hipólita Cardozo, último domicilio en Establecimiento "Laura Inés", Selvas del Río de Oro, Chaco, Prontuario N° 0406942 Sec. AG de la División Antecedentes Personales, y N° U2882434 del Registro Nacional de Reincidencia, que en los autos N° 18/10 caratulada "**RUDAS DOMINGO S/FALSO TESTIMONIO**" se dictó la siguiente Resolución N° 131. Gral. José de San Martín, CHACO, 11 de abril de 2014. **AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE**, en la presente causa al imputado RUDAS, DOMINGO, ya filiado, del delito de FALSO TESTIMONIO (art.275 primer párrafo del C.P.) en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348, inc.4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc.3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV)... V)NOTIFIQUESE... Fdo. Dra. BIBIANA M.G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 11 de abril de 2014.

Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario

s/c. E: 21/4V:25/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaría a cargo de la Dra. Marina A. Botello, Secretaría N° 2, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Emiliano Humerez, M.I. 6.327.264, fallecido en Resistencia, Chaco, el día 20 del mes de abril del 2004 y de

la Sra. Benedicta Zayas de Humerez, M.I. N° 16.869.962, fallecida en Barranqueras, Chaco, el día 29 del mes de noviembre del 2006, en autos caratulados: "**HUMEREZ, EMILIANO Y ZAYAS DE HUMEREZ BENEDICTA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte.N° 784/13. Barranqueras, 13 de febrero de 2014.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

s/c. E:21/4V:25/4/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del chaco, Dr. Mario B.E. Nadelman, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAUL GUSTAVO LEDESMA (argentino, de 43 años de edad, concubinado, comerciante radial, D.N.I.N° 21.540.157, domiciliado en Calle Belgrano N° 540 de la localidad de Cnel. Du Graty, Chaco, con cuatro hijos menores, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 09 de julio de 1970, estudios secundarios completos, hijo de Raúl Ledesma (f) y Eva Lisboa (v), en la causa caratulada: "**LEDESMA RAUL GUSTAVO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA**" – EXPTE.N° 35 – F° 824 – AÑO 2012 se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 11/12/2012, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a LEDESMA RAUL GUSTAVO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensores Particulares durante el proceso (arts. 12, 29 inc.3, 40, 41, art.119, tercer párrafo del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y sus modificatorias). NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICесе. CUMPLASE LEY 22.117. Fdo. Dr. Daniel Javier Ruiz-Presidente de Trámite. Dra. Emilia María Valle-Vocal. Dra. Hilda Beatriz Moreschi-Vocal. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk-Secretaria. Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, 7 de abril de 2014.

Dr. Girón, Ruben German, Secretario Provisorio

s/c. E:21/4V:30/4/14

>*<

EDICTO.- El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz.22, Pc.02 del PLAN 110 VIV. FO.NA.VI., B° Los Aromos (S.O.I.T.A.) de la localidad de Puerto Tirol, Chaco, oportunamente adjudicada a los **Sres. FERNANDEZ JUAN, DNI N° 7.444.805 y GIMENEZ LUISA, DNI N° 6.567.076**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz.03, Pc.14 del PLAN 40 VIV. B° Svoa-Birf de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco, oportunamente adjudicada a los **Sres. Selivon Carlos Juan, DNI N° 7.429.139 y BENITEZ ROMELIA, DNI N° 0.757.944**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz.01, Pc.05 del PLAN 70 VIV. FO.NA.VI., de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. GUSTOVSKY SOFIA MARIA, DNI N° 3.169.880, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz.65, Pc.36 Uf. 01-02 del PLAN 500 VIV. FO.NA.VI. de la localidad de Barranqueras, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Dopsloff Ulano Horacio, DNI N° 6.346.044**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz.64, Pc.35 Uf. 01-01 del PLAN 500 VIV. FO.NA.VI. de la localidad de Barranqueras, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Burgos Raúl Omar, DNI N° 14.606.647**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz.65, Pc.35 Uf. 00-01 del PLAN 500 VIV. FO.NA.VI. de la localidad de Barranqueras, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Molina, Roberto Miguel, DNI N° 10.777.610, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Laura Soledad Perez, Abogada

s/c. **E:21/4V:25/4/14**

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber que ha resuelto citar por tres (3) días a los **Sres. GABRIEL ALEJANDRO SOSA, D.N.I. N° 26.140.315 y ROMINA GUISELA ACUÑA, D.N.I.N°27.586.096** y a los que se crean con derecho lo dispuesto en la RESOLUCIÓN de Directorio N°0959/39/2013, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 26 de noviembre de 2013, VISTO... CONSIDERANDO... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: ARTICULO 1°: DESAJUDICAR la unidad habitacional identificada como Mz 01 Pc 02 Barrio 70 Viviendas "Felipe Gallardo" a los Sres. GABRIEL ALEJANDRO SOSA, D.N.I.N°26.140.315 y ROMINA GUISELA ACUÑA, D.N.I.N°27.586.096, por infracción de las cláusulas 2ª y 4ª del Acta Acuerdo oportunamente suscripto, el que se da por rescindido. ARTICULO 2°: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble en el plazo de cinco (5) días de notificada la presente, previa individualización por Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Gerencia Legal y Técnica, a través del profesional que esta designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 que expresa: "Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente." ARTICULO 3°: LIBRESE oficio a la seccional policial de la jurisdicción que corresponda para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble, designándose al MARTILLERO JULIO QUIJANO a actuar en la diligencia ordenada, con facultad de utilizar cerrajería que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido. ARTICULO 4°: LA PRESENTE RESOLUCIÓN se notificará al domicilio contractual y por Edictos, debiendo ser verificada publicación de los mismos. ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y

archívese. Fdo. Ing. Oscar Domingo Peppo, Presidente e Ing. Fredi Oscar Carauni, Vocal del I.P.D.U.V." QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

*Dra. Natalia M. Luque, Abogada
Centro de Denuncias IPDUDV*

s/c. **E:21/4V:25/4/14**

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro JUAREZ Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio Abogada-secretaria, Juzgado de Primera Instancia de la Localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados "**SILVA ALFREDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N°2058/13, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera Alfredo Silva en vida titular M.I.N°7.510.033, fallecido el 18 de Febrero de 2002. Presidencia Roque Sáenz Peña 16 de Abril de 2014.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.632 E:23/04 V:28/04/14

EDICTO.- El Sr. Di Silvestro Juan Carlos, Juez de Paz de Coronel Du Graty-Chaco, cita por TRES (3) días y emplaza por el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ladisladz KRAMARZ M.I. 92.781.317 y Estanislao BOCZAR M.I. 92.781.318, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**BOCZAR. ESTANISLAO Y KRAMARZ LADISLADZ S/JUICIO SUCESORIO**" Expte.N° 1538/13, bajo apercibimiento de ley.- Coronel Du Graty 15 de abril de 2014.

*Juan Carlos Di Silvestro
Juez de Paz Titular*

R.N° 154.633 E: 23/04V:28/04/14

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA TORASSA, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de: BLANCA ELINA CHAPARRO, M.I. N° 05.197.497, en autos: "**CHAPARRO, BLANCA ELINA, S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 185. AÑO: 2014, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. VILLA ANGELA, CHACO 26, de Marzo de 2014 Publíquese par tres (3) veces.

*Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.634 E: 23/04V: 28/04/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz -1° Categoría de la, Ciudad de Corzuela, Chaco, a cargo del Sr. LINO JOSÉ SACANNI, Secretaria de la Dra. NORI ANDREA RADIS, en autos caratulados: "**MARTINEZ EMILIO SANTOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 160/14, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARTINEZ EMILIO SANTOS, D.N.I N° 7.908.287, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Corzuela, Chaco, 01 de Abril de 2014.

Dra. Nori Andrea Radis, Secretaria

R.N. 154.635 E: 23/04V:28/04/14

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil, Comercial N° 2 de la Localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. LAUREANO ATILIO ANDRADA, D.N.I.N° 7.425.910, en los autos caratulados: "**ANDRADA, LAUREANO ATILIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 41/14, que se tramita por ante el Juzgado, Civil, Comercial N° 2 de esta ciudad, Jueza: CLAUDIA A. TORASSA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA V. BUYATTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco 24 de Febrero de 2014.

*Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.636 E: 23/04 V:28/04/14

EDICTO.- LA DRA. ANDREA FABIANA DOVAL A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, SECRETARIA A CARGO DEL DR. CARLOS ANTONIO BENÍTEZ - SITO EN AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE I, 2° PISO, RESISTENCIA. CITA A LOS HEREDEROS DE LOS SRES. FELDMAN ISAAC M.I. N° 7.524.328 Y HURINSON DE FELDMAN BERTA MARIA M.I. N° 4.474.041 PARA QUE DENTRO DE (LOS TREINTA) 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADOS A HACER VALER SUS DERECHOS. EN LOS AUTOS: "**FELDMAN ISAAC Y HURINSON DE FELDMAN BERTA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1058/14, Resistencia 31 de Marzo de 2014.

*Carlos Antonio Benitez
Secretario*

R.N° 154.637 E: 23/04V:28/04/14

EDICTO.- Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de NICANOR BARRIOS, M.I. 7.514.306, fallecido el 28 de agosto de 1995 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco y de AGUSTINA GONZALEZ, M.I. 4.648.845, fallecida el 20 de enero de 2011 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**BARRIOS NICANOR Y GONZALEZ, AGUSTINA S/SUCESORIO**" Expte N° 494/14 que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Abril del año 2014.

*Dra. Silvia H. Risuk
Secretaria*

R.N° 154.639 E:23/04V:28/04/14

EDICTO.- Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Jueza Titular del Juzgado de Paz, cita por 3 días y emplaza, por 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DIEGO, SILVA MI: 11.302.652, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho, corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SILVA DIEGO S/SUCESORIO**", Expte. N° 116-F-69, Año 2013, Secretaría única, que se tramita ante el Juzgado de Paz, de la localidad de Napenay 26 de Noviembre del 2013.- Fdo.Dra. Mónica M. Filipchuk.

*Susana B. Soler Ferreyra
Secretaria Provisoria*

R.N° 154.642 E:23/04V:28/04/14

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de DALSEGGIO FELIX PEDRO. M.I.N° 7.914.502, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la Última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DALSEGGIO FELIX PEDRO s/ juicio Sucesorio**", Ab-Intestato, EXPTE. Nro. 11063/2013. Resistencia, 14 de abril de 2014

*Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.644 E:23/04V:28/04/14

EDICTO.- El Dr. PEDRO ALEJANDRO JUAREZ, Juez Suplente del Juzgado Civil y, Comercial N° 1, secretaria N° 1, de Pcia. Roque: Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. SOSA PORFIRIO, DNI N° 3.551.447, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SOSA PORFIRIO s/Sucesión ab intestato**" Expte. N° 655/1.982, que tramita por ante el, Juzgado Civil y Comercial N°-1, Sec. I. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 28 febrero 2014

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.645 E:23/04 V:28/04/2014

EDICTO.- La Dra. Norma Fernández de Schuk -Juez- a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Decima Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II Piso 5°; Ciudad; HACE SABER por el término de cinco (5) días que con fecha 08-04-2014 SE HA ORDENADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma "FRINEA S.R.L." CUIT N° 30-67021235-8 con domicilio real en. Ruta N 16 Km. 117 de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco; en los autos caratulados: "**FRINEA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expediente N° 942/14, habiéndose designado SINDICO a la Cra. María Selva González Zünd, con domicilio en Don Bosco 431 Resistencia, Chaco, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 09 de Junio de 2014, en el domicilio del Síndico interviniente. Establecer que el día 06 de agosto de 2014, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (Art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras), y el día 23 de septiembre de 2014, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME GENERAL (Art. 39 de la Ley de Concurso y Quiebras) y el día 22 de abril de 2015, a las 09,00 horas como fecha en la cual se celebrará la AUDIENCIA INFORMATIVA, conforme a lo establecido por el inc. 10° art. 14 en la cede del Tribunal-Resistencia, 16 de ABRIL de 2013,-Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Decima Nom.

*Nicolas Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario*

R.N° 154.647 E:23/04 V:05/05/14

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Jueza a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, y la Dra. Sara B. Grillo, secretaria, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos dejados por el causante Julio César CRISTALDO, M.I. N° 14.194.272, en los autos caratulados: "**Cristaldo, Julio César s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 78/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de abril de 2014.

*Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.605 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez de Paz, Segunda Categoría Especial de la localidad de Makallé, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Viviana Cabrera, Makallé, Chaco, en autos caratulados: "**Ríos de Vande Voorde, Alejandra s/Sucesorio**", Expte. N° 827/13, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sra. Alejandra RIOS de VANDE VOORDE, M.I. N° 6.579.944 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Makallé, Chaco, 25 de marzo de 2014.

*Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular*

R.N° 154.617 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BURY, Basilio, M.I. N° 7.457.809, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Bury, Basilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 144, Fo. 96, Año 2014. Publíquese tres (3) veces. Secretaría, 11 de abril de 2014.

*Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria*

R.N° 154.619 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra.

Patricia Lorena Címbaro Canella. En autos caratulados: "**Ledesma, José Vicente s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 269, Año 2014. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Sr. LEDESMA, José Vicente, L.E. N° 7.910.486 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, ... de abril de 2014. Firmado: Tatiana Raquel Gurman, Abogada-Secretaría, 10 de abril de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 154.620 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 2º piso, en los autos, Expte. N° 2.802/13: **Barlessi, Benito Andrés s/Juicio Sucesorio**", cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARLESSI, Benito Andrés, M.I. N° 7.432.063, quien se domiciliara en Planta Urbana, Margarita Belén, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de abril de 2014.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 154.622 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaría María Martha Villacorta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a COLUSSI, Verónica (D.N.I. 31.570.468) para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Colussi, Verónica y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 1.269/12. Resistencia, 9 de abril de 2014.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 154.623 E:23/4 V:25/4/14

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, 2º piso, Torre II de esta ciudad, de Resistencia Chaco. Cítese a herederos y acreedores de Ernesto Juan FEUERMANN, DNI N° M 0.448.545, y Adela Rafaela SÁNCHEZ, DNI N° 0.444.884, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Feurmann, Ernesto Juan y Sánchez, Adela Rafaela s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.428/14, Secretaría, 10 de abril de 2014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 154.626 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Eduardo Omar MOLINA, M.I. N° 7.909.897, a los efectos de que se presenten en el Expte. N° 1.363/14, caratulado: "**Molina, Eduardo O. s/Sucesorio ab intestato**". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, a los 6 días del mes de marzo de 2014. Secretaría, 3 de abril de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.N° 154.628 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, 2º piso, en autos: "**Machuca, Zoilo y Librada Centurión de Machuca s/Sucesorio**", Expte. 1.573/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña Librada

CENTURION de MACHUCA, M.I. N° 93.484.043, para que en el término de treinta días, contados desde la última publicación de edictos, comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos. Resistencia, 7 de abril de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 154.629 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. María Teresa QUIROS de BORRELL, D.N.I. N° 13.439.154, en los autos caratulados: "**Quirós de Borrell, María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 11.111/13. Secretaría, 31 de marzo de 2014.

Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 154.631 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3, Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores del causante Sr. Alberto Fernando LUGONES, D.N.I. N° 7.520.162, fallecido el día 29 del mes de diciembre del año 2011, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Dése intervención al Ministerio Fiscal, todo esto en los autos caratulados: "**Lugones, Alberto Fernando s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.445/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 12 de marzo de 2014.

Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 154.648 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta nominación de la ciudad de resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, en autos caratulados: "**Irala Benítez, Clelia Petrona s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.280/12, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Clelia Petrona IRALA BENITEZ, M.I. 3.264.562, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 8 de abril de 2014.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 154.649 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo del Juez, Dr. Oscar R. Lotero, sito en calle Brown 249, 1º piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Benicio RIQUELME, D.N.I. N° 7.411.327, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Riquelme, Benicio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 3.179/13. Resistencia, 26 de marzo de 2014.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 154.654 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de Diego Gabriel Derewicki -Juez-, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, Resistencia, Chaco, secretaria de Lorena Mariana Terada, cita por tres (3) días en el Boletín

Oficial y un diario local, emplazando a herederos y acreedores de Teodoro MATO, D.N.I. N° 3.843.287, y Holga Nélica CHEJOLAN, D.N.I. N° F9.268.305, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos: **"Mato, Teodoro y Chejolan, Holga Nélica s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.243/13. Secretaría, 11 de marzo de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 154.655 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andres Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Juan Carlos ESCALANTE (M.I. N° 7.448.500) y Paula Elena ESCOBAR (M.I. N° 4.180.770), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Escalante, Juan Carlos y Escobar, Paula Elena s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 305/12. Resistencia, 7 de abril de 2014.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 154.656 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan Antonio PUJOL, L.E. 7.902.521, fallecido el día 12/01/08, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en los autos: **"Pujol, Juan Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.388/14. Resistencia, 14 de abril de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 154.459 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Milena Macías, sito en Monseñor de Carlos N° 645, en los autos caratulados: **"Chytt, Vladimiro y Haimur, Zulema s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 766/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sr. CHYTT, Vladimiro, M.I. N° 92.628.091, y HAIMUR, Zulema, M.I. N° 2.318.422, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 7 de marzo de 2014. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 154.660 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Provincia de Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, en autos caratulados: **"Ciucci, Domingo s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 135/14, ordenó que se publiquen edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante CIUCCI, Domingo, D.N.I. N° 8.306.510, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 27 de febrero de 2014. Firmado: Dra. Tatiana Raquel Gurman, Abogada/Secretaria.

Dra. Tatiana Raquel Gurman
Abogada/Secretaria

R.N° 154.661 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2^{do}. piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. RAMIREZ, Santos, M.I. N° 7.924.711, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Ramírez, Santos s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 3.200/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de febrero del 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 154.666 E:23/4 V:28/4/14

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-ART. 165° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS N° 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2014 16
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2014 40
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas 63 (1 susp.)
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias 29

SECRETARÍA N° 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2014 1
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2014 3
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas 6
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias 22

SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2014 11
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2014 25
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas 76
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias 11

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2014 16
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2014 13
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas 12
Resistencia, abril 15 de 2014.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c. E:25/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial del B° Güiraldes Dr. Luis Edgardo Dellamea, sito en Soldado Aguilera N° 1.795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. OJEDA, Maximiliano Armando, M.I. N° 32.065.984, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan, en los autos: **"Ojeda, Maximiliano Armando s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 45/14. Resistencia, 25 de mayo de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 154.669 E:25/4 V:30/4/14

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: **"Vettorazzi, Augusta s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.531, F° 102/103, Año 2012, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante VETTORAZZI, Augusta, M.I. N°

93.522.348, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de marzo de 2014.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.670 E:25/4 V:30/4/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz letrado de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres (3) días a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don Guillermo MEDINA, D.N.I. N° 7.912.265 para que en el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación lo acrediten en autos: "**Medina, Guillermo s/Sucesorio**", Expte. N°: 242/12, bajo apercibimiento de ley. 25 de octubre de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.671 E:25/4 V:30/4/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, en autos: "**Vladimiro Tywoniuk s/Juicio Sucesorio**", Exp. 39/14 año 2014. Cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Vladimiro TYWONIUK, M.I. N° 7.930.504, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, Chaco, 14 de abril de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 154.672 E:25/4 V:30/4/14

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Argentino Neri s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 364, Año 2014, Sec. N° 4, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, RODRIGUEZ, Argentino Neri, M.I. N° 5.079:625, fallecido el 04/01/14 en Resistencia, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 26 de marzo de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.673 E:25/4 V:30/4/14

>*<

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Mario Luis Leiva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 131, Folio N° 142/143, Año 2014, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 19 de marzo de 2014.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.Nº 154.676 E:25/4 V:30/4/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Alicia Susana Rabino declara abierto el juicio sucesorio de Julio Orlando AGUIRRE, D.N.I. N° 7.457.982, y Elvira Sabina RUZICH, D.N.I. N° 2.631.894, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos: "**Aguirre, Julio Orlando y Ruzich de Aguirre, Elvira Sabina s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 983/14, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría de la Dra., sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad. Resistencia, ... de abril de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.677 E:25/4 V:30/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por un (1)

día al Sr. FERNÁNDEZ, Vicente Andrés (C.I. N° 28.406) y/o sucesores y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 638, Año 2012 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 26 de marzo de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 154.679 E:25/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día a los sucesores del Sr. GARCIA, Amaro (L.E. N° 8.301.441) y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Sucesores de Garcia, Amaro y/o contra quien o quienes Resultados Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 305, Año 2013 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 31 de marzo de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 154.680 E:25/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ, M.I. N° 28.406 y/o sucesores y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 308 Año 2012, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de marzo de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.681 E:25/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día al Sr. DIMITROFF PETCOFF, Nicolás, C.I. N° 10.585 y los emplaza para que dentro del quinto (5) día hábil a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Dimitroff Petcoff, Nicolás y/o quien Res. Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 474/13 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 25 de marzo de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 154.682 E:25/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Ceferino GUTIERREZ y/o sucesores para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Prov. del Chaco c/Gutiérrez, Ceferino y/o contra quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 265 Año 2010, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 25 de marzo de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.683 E:25/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito

en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ (C.I. N° 28.406 Pol. Chaco) y/o sucesores para que dentro del quinto (5) día hábil de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 641, Año 2012 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 1 de abril de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 154.684 E:25/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Vicente Andrés FERNANDEZ (C.I. N° 28.406 Pol. Chaco) y/o sucesores para que dentro del quinto (5) día hábil de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Fernández, Vicente Andrés s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 642, Año 2012 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 1 de abril de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 154.685 E:25/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día a la Sra. Demecia ALTAMIRANO (M.I. N° 1.126.782) y/o sucesores para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Altamirano, Demecia y/o quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 146 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 31 de marzo de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.686 E:25/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta baja, ciudad, cita por un (1) día al Sr. Juan Benedicto VIGIL PANDO (M.I. N° 3.355.807) y/o sucesores para que dentro del quinto (5) día hábil comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en los autos caratulados: "**Municipalidad de Las Garcitas, Chaco c/Vigil Pando, Juan Benedicto y/o contra quien o quienes Resulten Responsables s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 200 Año 2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 31 de marzo de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.687 E:25/4/14

>*<

EDICTO.- El señor Raúl John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. ARECO, Jacinta el Artículo 1° de la Resolución N° 0080/14 de fecha 06 de febrero de 2014, dictada en el Expediente N° 0404/89, que dice: Artículo 1°: RESCINDASE la adjudicación en venta a favor de la Sra. ARECO, Jacinta, dispuesta por Resolución N° 1177/93 por el predio identificado como Unidad Proyectada N° 37, Subdivisión del Lote 68, Colonia Pastoral Río de Oro, Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 1 has 40 as., por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 35 de la Ley N° 2.913 (tv) y por los motivos. Firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Raúl Jhon Paris
Presidente - Instituto de Colonización

s/c. E:25/4 V:30/4/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MACIEL, Orlando (alias "", D.N.I. N° 32.589.684, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 23 - Pc. 03 - Barrio 9 de Julio, General San Martín, hijo de Héctor Maciel y de Ramona Maidana, nacido en General San Martín, el 10 de abril de 1986, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U2630148), en los autos caratulados: "**Maciel, Orlando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 74/14, se ejecuta la Sentencia N° 142/13 de fecha 12.12.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Orlando MACIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio en tentativa (art. 79, en función del 42, del C.P.) a sufrir la pena de **cinco (05) años y cuatro (04) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 639/12, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 2 de General San Martín, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio en grado de tentativa agravado por el uso de arma de fuego en concurso ideal con daño (art. 79, 41 bis en función del 42 y 183 en función del 54, del C.P.). Con costas. II). Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 15 de abril de 2014.-

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJAS, Jorge Hernán Armando (alias "Nenito", D.N.I. N° 30.380.807, argentino, soltero, de ocupación Ladril-Jardiner, domiciliado en Lote Rural N° 170 - Casa 346 - La Isla, Villa Río Negro, hijo de Rojas Jorge Armando y de Quintana Mirta Mabel, nacido en Resistencia, el 15 de julio de 1983, Pront. Prov. N° 0058773 Secc SP y Pront. Nac. N° U2679230), en los autos caratulados: "**Rojas, Jorge Hernán Armando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 76/14, se ejecuta la Sentencia N° 132/13 de fecha 14.11.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Jorge Hernán Armando ROJAS, filiación ut supra, como autor responsable de los delitos de Robo con armas, abuso de armas, en concurso real con portación de arma impropia de uso prohibido y resistencia contra la autoridad tres hechos (arts. 166, inc. 2°; 104, 1° párrafo; 189 bis, 2° párrafo; 239 y 55 todos del CP) a cumplir la pena de **cinco (05) años de prisión** efectiva y accesorias legales (art. 12 CP), por los hechos ocurridos el 09 de abril de 2013, el primero en perjuicio de Jose Luis Arce. Con costas, excepto los honorarios profesionales de la defensa, atento a que la defensa técnica la ejerce la Defensora Oficial n° 10. II).... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 10 de abril de 2014.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo MANSILLA, Javier Enrique (alias "Chespi", N° 23.830.089, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 52 entre 1 y 3, B° Arce - Ciudad-, hijo de Pascual Carmelo Mansilla (f) y de María Ester Salaberrí (v), nacido en Sáenz Peña, el 26 de octubre de 1973), en los autos caratulados: "**Mansilla Javier Enrique s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Presos**", Expte. N° 51/14, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 10/03/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Javier Enrique MANSILLA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor

penalmente responsable del delito de *Robo en grado de tentativa y portación de arma de fuego de uso civil en Conc. Real* (Art.164 en función del 42 y art. 189 bis inc. 2º, 3º párrafo y 55 del Código Penal), a la pena de tres (03) años y un (01) mes de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena -art. 12 del C.P.-, y demás accesorias legales, con costas... Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de abril de 2014.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. **E:25/4 V:7/5/14**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Lucas RODRIGUEZ, D.N.I. N° 40.553.201, que en la causa caratulada: "**Bravo Horacio Américo, Rodríguez Lucas y Robledo Milton Alejandro s/Presunta Infracción Ley 4209**", Expte. N° 46/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 59. Charata, Chaco, 28 de Febrero de 2013. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I.-...- II.- ENCUADRAR al prevenido Lucas RODRIGUEZ D.N.I. N° 40.553.201, en los arts. 41 (Negación de datos de Identidad) y 71 (Ebriedad) de la Ley 4209 SANCIONANDOLO al mismo con dos (2) días de arresto a contar del momento de su detención, dándose por cumplida la sanción atento a las constancias de autos.- III.- ...- IV.- Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado".

**Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria**

s/c. **E:25/4 V:7/5/14**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Gerardo Gregorio Andrés MOLINA alias "Gallo", de nacionalidad argentina, con 27 años de edad, soltero, ayudante de albañil, D.N.I. N° 30.789.881, domiciliado en Avda. Obligado N° 370, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, en fecha 17/06/84, hijo de Orlando Ramón Molina y de María Luisa Rodríguez, en la causa caratulada: "**Molina Gerardo Gregorio Andrés s/Homicidio Calificado en Alevosia y Ensañamiento y Criminis Causa**", Expte. N° 23/812/12, se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 26/10/2012, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a Gerardo Gregorio Andrés MOLINA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "**Homicidio Doblemente Agravado por Alevosia y Criminis Causa en Concurso Ideal con Robo con Armas a la Pena de Prisión Perpetua, con Accesorias Legales y Costas**", integrando las mismas los gastos y aranceles correspondientes a la pericia de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCiF, cuyo monto asciende a la suma de Ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 8.250), como así también la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Ciento cinco pesos (\$ 105,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 80 incs. 2 y 7 y 166 inc. 2, 2 párr. en función del 54 del C.P y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182).- 2) DECLARAR a Gerardo Gregorio Andrés MOLINA REINCIDENTE POR TERCERA VEZ (art. 50 del C. Penal). Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocales - Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 15 de abril de 2014.

**Dr. Girón, Rubén Germán
Secretario Provisorio**

s/c. **E:25/4 V:7/5/14**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado titular, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana Jessica Mariela SANCHEZ, que en la causa caratulada: "**Sánchez, Jessica Mariela s/Presunta infracción ley 4.209**", Expte. N° 130/2014 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Sentencia N° 180. Charata, Chaco, 1 de abril de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Absolver de culpa y cargo, por falta de mérito, a la Sra. Jessica Marianela Sánchez, D.N.I. N° 32.062.029, por la supuesta infracción al art. 56 inc. "b" (Perturbaciones y desórdenes) del Código de Faltas del Chaco. II.- Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido archívese. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado.

**Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria**

s/c. **E:25/4 V:7/5/14**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Rodrigo Alexis METZ, DNI N° 38.967.298, edad 18 años, estado civil soltero, de profesión estudiante, nacionalidad argentina, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el día 26 de abril del año 1995, domiciliado en Barrio Sarmiento, localidad de Juan José Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Juan José Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, estudios secundarios, no posee antecedentes penales, hijo de Rubén Alberto Metz y de Reina Isabel Klein, domiciliados en Barrio Sarmiento, Castelli, Chaco, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 9 de abril de 2014. **Resuelvo:** I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) tarea que se encomienda a la actuaría... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel -Juez- Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari -Secretario-. Castelli, 9 de abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Rodrigo Alexis Metz fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 49, y que el mismo fue notificado en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 55, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Rodrigo Alexis Metz, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

**Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario**

s/c. **E:25/4 V:7/5/14**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Angel LOPEZ, DNI N° 35.858.334, apodado Mitino, edad 22 años, estado civil soltero, de profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido en ciudad J. J. Castelli, Chaco, el 8 de noviembre de 1990, domiciliado en Quinta N° 31, 80 Viviendas, localidad de J. J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Quinta N° 72, de esta ciudad, sí leer y escribir, estudios secundario completo, no posee antecedentes penales, hijo de López, José (v), y de Salas, Isolina (v), domiciliados en Quinta N° 72, de esta ciudad, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 9 de abril de 2014. **Resuelvo:** I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda a la actuaría... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel -Juez- Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari -Secretario-. Castelli,

9 de abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado López, Angel fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 34, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que contituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 39, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. López, Angel, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. **E:25/4 V:7/5/14**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Raúl Antonio MARINICH, DNI N° 12.793.366, apodado, edad 58 años, estado civil casado, de profesión transportista, nacionalidad argentino, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 09/06/1955, domiciliado en calle 1 entre 6 y 8, Bo. Lamadrid, de Sáenz Peña, con principales lugares de residencia anterior en 1 e/ 6 y 8, Bo. La Madrid, de Sáenz Peña, sí sabe leer y escribir, estudios primaria completa, no posee antecedentes penales, teléfono N° ..., hijo de Antonio Marinich (f), y de María Elena Micrut (f), domiciliados en Sáenz Peña, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 8 de abril de 2014. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari –Secretario–. //J. J. Castelli, 8 de abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Raúl Antonio Marinich fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 116, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que contituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 124 y vta., **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Raúl Antonio Marinich, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. **E:25/4 V:7/5/14**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Jesús Epifanio RIVERO, DNI N° 25.464.410, edad 36 años, estado civil casado, de profesión albañil, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el 15 de julio de 1976, domiciliado en Pc. 16, Mz. 1, Quinta 71, localidad de J. J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sí sabe leer y escribir, estudios primaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Rivero, Nicéforo (f), y de Soria, Romualda Gregoria (v), se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 8 de abril de 2014. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari –Secretario–. //J. J.

Castelli, 8 de abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Jesús Epifanio Rivero fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 51, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que contituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 56, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Jesús Epifanio Rivero, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. **E:25/4 V:7/5/14**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Norberto CUBILLA, DNI N° 17.258.467, edad 47 años, estado civil soltero, de profesión changarín, nacionalidad argentina, nacido en Paraje Las Muñecas, jurisdicción localidad de Pampa del Indio, el día 3 de julio del año 1965, domiciliado en Paraje Las Muñecas, localidad de Pampa del Indio, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios no posee, no posee antecedentes penales, hijo de Roberto Cubilla (f) y de Emilia Ibáñez (v), domiciliada en Paraje Las Muñecas, Pampa del Indio, Chaco, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 8 de abril de 2014. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dra. Natalia Analía Romero, Secretaria Prov. //J. J. Castelli, 7 de abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Norberto Cubilla fue citado en varias oportunidades a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 91, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que contituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 101, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Norberto Cubilla, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. **E:25/4 V:7/5/14**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de VALLEJOS, Daniel Alberto (D.N.I. N° 37.793.075, argentino, soltero, dé ocupación ayte. albañil, domiciliado en Fortín Arenales N° 170, Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, hijo de Daniel Alberto Vallejos y de Ana Fernández, nacido en Resistencia, Chaco, el 1 de febrero de 1991, Pront. Prov. N° 49.851 R.H. y Pront. Nac. N° 02489434), en los autos caratulados: "Vallejos, Daniel Alberto s/Ejecución de pena –pre–so– (unificación de pena efectiva)", Expte. N° 312/13, se ejecuta la sentencia N° 30/13 de fecha 16-04-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I.- Condenando al imputado Daniel Alberto Vallejos, ..., como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de idoneidad no acreditada (dos hechos) y Privación ilegítima de la libertad en concurso

real (art. 166 inc. 20 última parte, 141 y 55 del Código Penal) a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo en esta causa N° 1-22382/09 y su agregada por cuerda N° 1-34527/09... IV.- Dictando sentencia única de pena única a Daniel Alberto Vallejos, comprensivas entre la presente sentencia y la sentencia N° 104, del 02/06/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal,... V.- Condenando a Daniel Alberto Vallejos,..., como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de idoneidad no acreditada (dos hechos) y Privación ilegítima de la libertad en concurso real (art. 166 inc. 2° última parte, 141 y 55 del Código Penal) con aplicación de las reglas del concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de Robo agravado por el uso de armas de fuego –siete (7) hechos– en concurso ideal, en concurso real (art. 55 del C.P.) con portación de arma de uso civil, de conformidad a las disposiciones contenidas en los arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 189 bis inc. 2°, 54, 45, 166 inc. 2° segundo párrafo y 189 bis inc. 2° y 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–, a sufrir la pena de **nueve (9) años de prisión y seis (6) meses** de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez suplente; Diego Emiliano Alvarenga, Secretario Letrado”. Resistencia, ... de abril de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Miguel Angel AVALOS (D.N.I. N° 27.098.132, argentino, soltero, domiciliado en Toledo entre 27 y 28, Barrio Asentamiento La Rubita, Resistencia, Chaco, hijo de Analfi Argentino Avalos y de Sara Rolón, nacido en Barranqueras, Chaco, el 17 de abril de 1979, Pront. Prov. N° 557.949 AG y Pront. Nac. N° U1296608), que en los autos caratulados: **“Avalos, Miguel Angel s/ Ejecución de pena (condicional)”**, Expte. N° 58/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Miguel Angel Avalos, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima – Juez–. Eduardo Fabián Ventos –Secretario–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 15 de abril de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Lucas Gastón GAUNA (alias “...”, D.N.I. N° 27.934.291, argentino, soltero, de ocupación motomandado, domiciliado en Andrade N° 1279, Quilmes, Pcia. Bs. As. y calle 18 y Rivad., Villa Ghío, Resistencia, hijo de Lino Lucrecio Gauna y de Susana Lidia Rivero, nacido en Capital Federal, Buenos Aires, el 21 de enero de 1980, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados: **“Gauna, Lucas Gastón s/Ejecución de pena (condicional)”**, Expte. N° 138/12, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 108, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y vistos:... Resuelvo:...** I) Declarar rebelde a Lucas Gastón Gauna, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los

arts. 84 y ccdtes. del C.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 15 de abril de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Carlos BENITEZ, alias “Francisco”, D.N.I. N° 12.570.091, argentino, soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en calle Maipú, Mz. 109, Pcia. de la Plaza, Chaco, hijo de Apolinario Benítez y de Estenislada Escalante, nacido en Pcia. de la Plaza, Chaco, el 5 de noviembre de 1958, no sabe leer ni escribir, Pront. Prov. N° 68.245 SP y Pront. Nac. N° U2450643, en los autos caratulados: **“Benítez, Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 341/13, se ejecuta la sentencia N° 130 de fecha 22-08-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Carlos Benítez, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal –9 hechos–, en concurso real (arts. 119, tercer párrafo, en función del art. 55, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del procedimiento especial normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538 y mod. 7.143–; a la pena de **seis (6) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 7 de abril de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Julio Cesar INSAURRALDE (indocumentado, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Arizaga N° 182, Resistencia, hijo de Eduardo Francisco Insaurrealde y de Marcelina Francisca Ojeda, nacido en Resistencia, el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0046137 y Pront. Nac. N° U253770), que en los autos caratulados: **“Insaurrealde, Julio César s/Ejecución de pena (condicional)”**, Expte. N° 264/13, en fecha 07/04/14, se ha dictado la resolución N° 80, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“//... Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Julio César Insaurrealde,... Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, librense recaudos”. Fdo.: Juan José Cima, Juez. Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJAS, Oscar Héctor (alias “...”, D.N.I. N° 36.019.714, argentino, soltero, de ocupación jardinero, domiciliado en Lote 170, casa 346, Villa Río Negro, Resis-

tencia, hijo de Jorge Armando Rojas y de Mirta Mabel Quintana, nacido en Resistencia, el 20 de abril de 1991, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Rojas, Oscar Héctor s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 77/14, se ejecuta la sentencia N° 132/13 de fecha 14.11.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Oscar Héctor Rojas, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Resistencia contra la autoridad (art. 239 del CP) por el cual fue requerido, a cumplir la pena de **tres (3) años** de prisión efectiva, en la causa N° 1-15114/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 09.04.2013. Con costas, excepto los honorarios profesionales de la defensa, atento a que la defensa técnica la ejerce la defensora oficial N° 10. III) Dictando sentencia única de pena única a Oscar Héctor Rojas, comprensivas de la presente sentencia y la sentencia N° 222/11 de fecha 06.12.2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 primer supuesto del C.P. IV) Condenando a Oscar Héctor Rojas, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo con violencia en las personas (art. 164 del C.P.) en concurso real con Resistencia contra la autoridad (art. 239 del CP) a sufrir la pena única de **tres (3) años y dos (2) meses** de prisión efectiva. Con costas, excepto los honorarios profesionales de la defensa, atento a que la defensa técnica la ejerce la defensora oficial N° 10. V)... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria provisoria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de abril de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, Gabriel Miguel (alias "...", D.N.I. N° 29.137.450, argentino, de ocupación herrero, domiciliado en Mz. 79, Pc. 12, casa 169, Barrio 180 Viviendas, Fontana, hijo de Héctor Félix Vera y de Rosario María Ferreyra, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de febrero de 1981, Pront. Prov. N° 031510 CF y Pront. Nac. N° U940317), en los autos caratulados: "**Vera, Gabriel Miguel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 339/13, se ejecuta la sentencia N° 156 de fecha 25.09.2013, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Gabriel Miguel Vera, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Hurto calificado en concurso real con amenazas simples (art. 163, inc. 6° y 149 bis, primer párrafo en función del art. 55, todos del CP), por aplicación de lo prescripto por el art. 413, inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–; a sufrir la PENA de **un (1) año** de prisión de cumplimiento efectivo y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en el B° Balastro II de Fontana, en fecha 09.11.2011, en perjuicio de Rubén Alejandro Rodríguez. III) Unificando la condena impuesta en las presentes actuaciones (Expte. 1-35091/11), con la impuesta por sentencia N° 12/13, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en los autos caratulados: "**Vera, Gabriel Miguel s/Robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego y por la participación de un menor**", Expte. N° 1-16655/12, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del Código Penal; imponiendo al condenado Gabriel Miguel Vera la pena única de **nueve (9) años y diez (10) meses** de prisión efectiva, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., accesorias legales (art. 12 del C.P.) con costas, manteniendo la declaración de reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de abril de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/4 V:7/5/14

LICITACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Y GESTION PUBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 16/2014

OBJETO: CONTRATACION DE LOS SEGUROS DE LA TOTALIDAD DE LAS AERONAVES DEL ESTADO PROVINCIAL. **DECRETO N° 547/2014**

PRESUPUESTO OFICIAL: DOLARES CIENTO OCHENTA MIL (U\$S 180.000)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 07 DE MAYO DE 2014 a las 9:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día **07.05.2014 a las 09:00 hs.**

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día **21.04.2014** en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales de 08.00 a las 12.00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrategicas)
<http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp>

+++++

LICITACION PUBLICA N° 177/2014

OBJETO: PROVISION DE AGUA EN BIDONES X 20 LITROS, PARA UN PERIODO DE SEIS (6) MESES ESTIMATIVAMENTE, A UN PROMEDIO DE 465 BIDONES X 20 LITROS POR MES, CON CINCUENTA Y CINCO (55) DISPENSER SIN CARGO, DESTINADAS A LAS DIFERENTES AREAS DE GOBERNACION, POR UN MONTO ESTIMADO DE PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00). **RESOLUCION N° 245/2014**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 06 DE MAYO DE 2014 a las 9:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día **06.05.2014 a las 09:00 hs.**

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día **22.04.2014** en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales de 08.00 a las 12.00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dirección General de Contrataciones

s/c. E:21/4V:25/4/14

>*<

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHACO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2014
SEGUNDO LLAMADO**

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Obras de Mitigación Ambiental para el Barrio Facuendo" ubicado en Área Sur en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.409.622,75 (pesos trece millones cuatrocientos nueve mil seiscientos veintidós con setenta y cinco centavos).

Valores al mes de Diciembre de 2013

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del **11 de abril de 2014** en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.352,40 (pesos tres mil trescientos cincuenta y dos con cuarenta centavos)

CONSULTAS: A partir del **11/04/2014** en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de **08:00 a 13:00 hasta el 25/04/2014** y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

RECEPCION DE OFERTAS: En la mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855-Resistencia, hasta el día **19/05/2014** a las 9:00hs

ACTO DE APERTURA: En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1800, Resistencia, Provincia del Chaco el día: **19/05/2014 a las 10:00 hs;** en presencia de lo oferentes o sus representantes. Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III

PRESTAMO BID 2662 OC-AR

C.P. Oscar R. Brugnoli

a/c. Gerencia de Rec. Financieros

Presidencia de la Nación

s/c.

E:21/4V:25/4/14

**PROGRAMA NACIONAL
700 ESCUELAS
más escuelas III**

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondiente al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2940 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructora elegibles, a presentar oferta para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no incriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA N° 018/14

Jardín de Infantes a Crear

Corzuela - Departamento General Belgrano
E.E.M. N° 112

Corzuela - Departamento General Belgrano

Presupuesto Oficial: \$ 11.737.000,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 20/05/2015 – a las 10,30 hs

Apertura de ofertas: 20/05/2015 – a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 23.474.000,00

Acreditar superficie construida: 3.120 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES / Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chaco

Tec. Cesar Gabriel Lemos

Coordinador Ejecutivo

s/c.

E:23/4 V:25/4/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 294/2014

Actuación Simple N° E3-2013-38982-A

Objeto del llamado: Alquiler de un inmueble en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña con destino a las oficinas de la Delegación Regional de Trabajo por el término de 24 meses.

Presupuesto oficial: Es de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil (\$ 168.000,00), autorizado por Resolución N° 0205/14.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 5 de mayo del 2014, a las 9:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, T.E.: 4448070, interno 8851.

Venta de pliegos: A partir del 22/04/2014 en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos cien (\$ 100,00) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

Secretario Técnico a/c Dirección de Administración
s/c. E:23/4V:28/4/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACION SOCIAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 303/14

Objeto: Adquisición de frutas, destinados a las unidades del área Metropolitana dependientes del Servicio Penitenciario Provincial.

Presupuesto oficial: Ciento cincuenta y ocho mil (\$ 158.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial, Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 25 de abril de 2014, 21:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 22 de abril en la Sección Compras, Departamento Administración, Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 8:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia, N° 253, 2° piso, oficina "B", ciudad.

Valor del pliego: Pesos ciento sesenta (\$ 160) en sellado de ley.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 304/14

Objeto: Adquisición de verduras, frutas y huevos, desti-

nados al racionamiento de los internos alojados en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña.
Presupuesto oficial: Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial, Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 25 de abril de 2014, 19:30 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 22 de abril en la Sección Compras, Departamento Administración, Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 8:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia, N° 253, 2° piso, oficina "B", ciudad.

Valor del pliego: Pesos doscientos cuarenta (\$ 240) en sellado de ley.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 305/14

Objeto: Adquisición de verduras, al racionamiento de los internos alojados en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Presupuesto oficial: Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial, Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 25 de abril de 2014, 18:30 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 22 de abril en la Sección Compras, Departamento Administración, Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 8:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia, N° 253, 2° piso, oficina "B", ciudad.

Valor del pliego: Pesos doscientos cuarenta (\$ 240) en sellado de ley.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 306/14

Objeto: Adquisición de pan y pan rallado, al racionamiento de los internos alojados en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Presupuesto oficial: Doscientos cinco mil (\$ 205.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial, Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 25 de abril de 2014, 20:30 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 22 de abril en la Sección Compras, Departamento Administración, Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 8:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia, N° 253, 2° piso, oficina "B", ciudad.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200) en sellado de ley.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 307/14

Objeto: Adquisición de carne molida y pollo, al racionamiento de los internos alojados en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Presupuesto oficial: Ciento noventa mil (\$ 190.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial, Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 25 de abril de 2014, 19:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 22 de abril en la Sección Compras, Departamento Administración, Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 8:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia, N° 253, 2° piso, oficina "B", ciudad.

Valor del pliego: Pesos ciento noventa (\$ 190) en sellado de ley.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 309/14

Objeto: Adquisición de carne vacuna aguja, destinados al racionamiento de los internos alojados en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Presupuesto oficial: Doscientos cinco mil (\$ 205.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial, Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso, oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 25 de abril de 2014, 19:30 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración, Sección Compras, 2° piso oficina "B", Av. Italia N° 253, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 22 de abril en la Sección Compras, Departamento Administración, Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 8:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia, N° 253, 2° piso, oficina "B", ciudad.

Valor del pliego: Pesos doscientos cinco (\$ 205) en sellado de ley.

Carlos Saúl Gisín
Oficial Ayudante

s/c. E:23/4V:25/4/14

>*<

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Subsecretaría de Coordinación y
Gestión Pública

LICITACION PUBLICA N° 17/2014

Objeto: Adquisición de insumos de laboratorio con destino al Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán", dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 558/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 8 de mayo de 2014, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.05.2013, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 28.04.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/
LICITACIONES.ASP

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dirección General de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:23/4V:28/4/14

>*<

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de Obra Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 125/13**Malla 545 – Provincia del Chaco y Formosa.****Ruta Nacional Nº 11****Tramo: Emp. R.N. Nº 16 - Tatané****Longitud: 134,23 Km.****Tipo de obra:** Obras de recuperación y mantenimiento.**Garantía de oferta:** Pesos dos millones trescientos dieciséis mil (\$ 2.316.000,00).**Nueva fecha de apertura de ofertas:** Se realizará el día 28 de abril de 2014, en forma continua y sucesiva partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 22/13 - MALLA 302, Licitación Pública Nº 125/13 - MALLA 545.**Fecha de venta de pliego:** A partir del 15 de octubre de 2013.**Plazo de obra:** Sesenta (60) meses.**Valor del pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).**Lugar de apertura:** Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos), D.N.V.**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3º piso, D.N.V.**Ing. Humberto Cardozo**
Jefe Int. 18º Distrito Chaco**R.Nº 154.646****E:23/4 V:5/5/14****CONVOCATORIAS****NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**
CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca por este medio a los señores accionistas de Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Modificación – "ad referéndum" de la autorización del Banco Central de la República Argentina – del Estatuto de Nuevo Banco del Chaco S.A., en su artículo 4 para incluir en el Objeto Social actividades en mercados, bajo supervisión de la Comisión Nacional de Valores.
- 3) Modificación del Estatuto de Nuevo Banco del Chaco S.A. en sus artículos 6to. y 8vo. a fin de adecuar los mismos al aumento aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 27.11.2009.
- 4) Aprobación texto ordenado del Estatuto Social Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

*Lic. Diego Oscar Arevalo, Presidente***R.Nº 154.668****E: 23/4 V:5/5/14****ASOCIACION CIVIL ALMA FUERTE**
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Alma Fuerte, comunica a sus socios que: Conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 29º y 31º del Estatuto Social de la Entidad, convócase a los señores asociados a, la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Mayo de 2014, a las 20,00 horas en el local, sito en la calle Jeremías 2.360, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 30/06/2013.

Artículo 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con

derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

Artículo 33: En las Asambleas Ordinarias las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los socios presentes, salvo los casos previstos por este estatuto que exigen proporción mayor. Ningún asociado podrá tener más de un voto a excepción del Presidente en caso de empate, y los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas se abstendrán de votar en los asuntos relacionados con su gestión. Los socios no podrán hacerse representar en las Asambleas de ninguna manera.

*Quedan ustedes debidamente notificados***Julio César Barrios***Secretario***R.Nº 154.675****Federico Chávez***Presidente***E:25/4/14**

>*<

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD
REGIONAL RESISTENCIA (UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social y por disposición de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a los señores socios, a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 2014, a partir de la hora 20.00, en su sede social, sita en calle French Nº 414, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/07/2013 al 31/12/2013.

María E. Machicote*Secretaria***R.Nº 154.678****Carmelo Gross***Presidente***E:25/4/14****CONTRATOS SOCIALES****EDICIONES MESOPOTAMICAS S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "Ediciones Mesopotámicas S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación Contrato Art. 3º", Nº Expte. E-3-2013-11476-E se hace saber por un día que: conforme contrato Privado de fecha 10/09/2013 y Acta Nº 14 de fecha 7 de Noviembre del año 2013, la señora RODRIGUEZ, Tania Beatriz, DNI Nº 22.660.450, domiciliada en la calle Lucas González Nº 1820, de la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, ha cedido y transferido a título de venta sus cuotas de la sociedad EDICIONES MESOPOTAMICAS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo Nº 23 folios 175/179 del 38 (1ºc) de Sociedad Responsabilidad Limitada, a los señores ROUDE, Fernando Neris. DNI 17.704.920, domiciliado en la calle 1º de Mayo Nº 370, de la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, y a ROUDE, Federico, DNI Nº 37.152.823, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2941, de la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos. Quedando en consecuencia redactada la cláusula **Tercera:** El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), divididos en 200 cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas para cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Roude, Fernando Neris suscribe ciento ochenta (180) cuotas, por un valor nominal de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) representando el 90% del capital, y el socio Roude, Federico, suscribe veinte (20) cuotas, por un valor nominal de pesos dos mil (\$ 2.000) representando el 10% del capital, integrando cada socio el 100% de su aporte totalmente en efectivo, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo. Quedando las demás cláusulas sin modificar.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti*a/c R. P. Comercio***R.Nº 154.674****E:25/4/14**